



Reforma fiscal

Montoro y Mato analizan con representantes de ONG los nuevos incentivos fiscales al Tercer Sector

- Los asistentes a la reunión valoran el fuerte incremento de incentivos recogidos en el nuevo IRPF y el Impuesto sobre Sociedades
- La deducción general por donaciones incluida en la reforma fiscal se eleva hasta el 35% en el IRPF, y al 40% en el Impuesto sobre Sociedades, y puede alcanzar el 75% si es para fomento del micromecenazgo

16 de julio de 2014.- El ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, y la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Ana Mato, se han reunido hoy con representantes de las ONG para abordar todos los temas que afectan al Tercer Sector con relación a la próxima aprobación de la reforma fiscal por parte del Gobierno.

A la reunión han acudido Luciano Poyato y Rafael de Lorenzo (Plataforma del Tercer Sector), Juan Lara Crevillén (Plataforma de ONG de Acción Social), Carlos Susías (Red Europea de lucha contra la pobreza de España), Luis Cayo (CERMI), Juan Manuel Suárez del Toro (Cruz Roja Española), Rafael del Río (Cáritas) y Miguel Carballada (ONCE).

El Tercer Sector de Acción Social agrupa a cerca de 30.000 entidades en toda España, de las que las más significativas, como Cáritas, Cruz Roja, el CERMI o la ONCE. Estas organizaciones dan empleo a más de 500.000 personas. Asimismo, cuentan con 900.000 voluntarios, que prestan servicios y apoyo directo a unos seis millones de personas.

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 1 de 2

www.minhap.gob.es



ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Durante la reunión, los representantes de las ONG han valorado el fuerte incremento de los incentivos recogidos en la reforma fiscal. Precisamente, uno de los objetivos de la reforma tributaria es, además del crecimiento económico, el desarrollo social y la creación de empleo, sobre todo entre los colectivos de la sociedad más necesitados.

En el caso del IRPF, la deducción general por donaciones pasa del 25% al 30%. Se produce también un incremento adicional de otros 5 puntos (hasta el 35%) en los casos de donación reiterada durante tres años a la misma entidad, para fomento de la fidelización de las donaciones.

Asimismo, se establece una deducción del 75% de los primeros 150 euros realizados por cada donante con el ánimo fomentar el micromecenazgo y extenderlo por toda la sociedad.

BASE DEDUCCIÓN		PORCENTAJE 2014	PORCENTAJE 2015	PORCENTAJE 2016
Menos de 150 € x contribuyente		25,00%	50%	75%
Resto	Misma entidad durante al menos tres años		32,50%	35%
	Resto		27,50%	30%

En el caso del Impuesto sobre Sociedades, la reforma fiscal establece un incremento adicional de 5 puntos en la deducción general por donativos, que pasa, de forma gradual, del 35% al 40% en los casos de donación sostenida durante tres años a la misma entidad, con el fin de fidelizar este tipo de aportaciones.

Además, el ahorro fiscal de esta deducción en la cuota es mucho mayor como consecuencia de la reducción prevista del tipo general del impuesto, del 30% actual hasta el 25%.